CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2026 - 13:45:57
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JkvfqjUQwf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR,** La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JLV HOME DESIGN S.A.S.
Nit : 901211652-6
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 237018
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 50 SUR 128 P 9 OF 9029 CC MAYORCA TORRE EMPRESARIAL
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : info@jlvhomedesign.com
Teléfono comercial 1 : 5577122
Teléfono comercial 2 : 3185484652
Teléfono comercial 3 : 3205035433

Dirección para notificación judicial : CR 48 50 SUR 128 P 9 OF 9029 CC MAYORCA TORRE EMPRESARIAL
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@jlvhomedesign.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2018 de la Accionista único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de septiembre de 2018 bajo el No. 22292 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 148904 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JLV HOME DESING S.A.S. sigla JLV HOME DESING S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02-2020 del 03 de agosto de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de enero de 2021 bajo el No. 2175 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 148904 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado_

Por Acta No. 01-2018 del 01 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 148904 del Libro IX, se reforma de estatutos: Se cambia el nombre de la sociedad de JLV HOME DESING S.A.S. Sigla JLV HOME DESING S.A.S por JLV HOME DESIGN S.A.S.

Por Acta No. 001 DE 2022 del 07 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 161558 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Sabaneta..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales corno casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.

- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

- La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.

- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

La prestación de servidos de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

- El diseño y arquitectura de jardines.

Actividad (6810) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

No. Acciones 1.000,00
Valor Nominal Acciones $ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales y tendrá en esos casos las mismas facultades que se otorgan al representante legal principal, pudiendo obrar separadamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrado por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 de 2026 del 29 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2026 con el No. 199238 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GENESIS ASTRID CATARY MONDRAGON	C.E. No. 774.135
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PEDRO JESUS VASQUEZ	C.E. No. 749.213

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 de 2024 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 181566 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIEGO MAURICIO PALACIOS ALZATE	C.C. No. 1.087.958.647	253901-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 03 de agosto de 2020 de la Asamblea De Accionistas	148904 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 01 del 01 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	148904 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3 del 08 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas	152606 del 23 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 001 del 07 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas	161558 del 08 de junio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 005 de 2023 del 05 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	170532 del 30 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 27 de agosto de 2018 de la Accionista único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 148904 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: El controlante es propietario del 100% del capital suscrito de la sociedad

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

controlada_.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** PEDRO JESUS VASQUEZ
CONTROLANTE
Identificación: 749213
Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE
Domicilio: 05001 - Medellin
Descripción de la actividad: CONSTRUCCIóN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** JLV HOME DESIGN S.A.S.
Domicilio: Sabaneta, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.427.179.808,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 22/10/2026 - 13:45:57
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JkvfqjUQwf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado